

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS**

LA SUSCRITA HACE SABER MEDIANTE

AVISO

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPECHO LO RESUELTO EN LA **RESOLUCIÓN NO 0030-2022 – MD-DIMAR-CP09-JURÍDICA DE 26 DE ABRIL DE 2022** PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO, DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PRELIMINAR NO. **19022022004**, ADELANTADA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A LA NORMATIVIDAD COLOMBIANA.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO: **PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLES DE LA MOTONAVE A LOS SEÑORES EMILIO JOSÉ MORENO MURILLO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 92.231.144 Y ELKIN MORENO MURILLO IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.104.864.400, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y CAPITÁN, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE MARIA DEL CARMEN II CON MATRÍCULA NO.CP09-1068-T, TODA VEZ QUE CIERTAMENTE SE INFRINGIÓ EL CÓDIGO DE INFRACCIÓN NO. 008 “NAVEGAR POR ÁREAS RESTRINGIDAS Y/O PROHIBIDAS (...)” CONTEMPLADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0386 DE 2012, PARA LO CUAL SE ESTABLECE UNA MULTA DE 0.16 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES AL AÑO 2022. **SEGUNDO:** IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN A LOS SEÑORES SEÑORES EMILIO JOSÉ MORENO MURILLO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 92.231.144 Y ELKIN MORENO MURILLO IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.104.864.400, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y CAPITÁN, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE MARIA DEL CARMEN II CON MATRÍCULA NO.CP09-1068-T, TODA VEZ QUE CIERTAMENTE SE INFRINGIÓ EL CÓDIGO DE INFRACCIÓN NO. 008 “NAVEGAR POR ÁREAS RESTRINGIDAS Y/O PROHIBIDAS (...)” CONTEMPLADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0386 DE 2012, PARA LO CUAL SE ESTABLECE UNA MULTA DE 0.16 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES AL AÑO 2022, EQUIVALENTES A CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$160.000). **TERCERO:** TÉNGASE COMO CANCELADA EL VALOR DE LA MULTA IMPUESTA A LOS SEÑORES EMILIO JOSÉ MORENO MURILLO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 92.231.144 Y ELKIN MORENO MURILLO IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.104.864.400, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y CAPITÁN, RESPECTIVAMENTE, DE

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 2 No.8 C - 55 Barrio Guayabal, Coveñas

Teléfono . Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

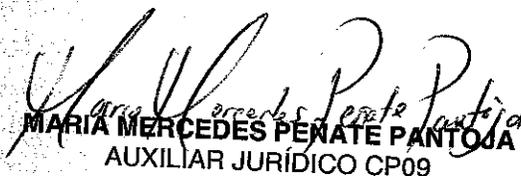
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co



LA MOTONAVE MARIA DEL CARMEN II CON MATRÍCULA NO.CP-09-1068-T, DE ACUERDO A SOPORTE DE PAGO DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2022 REALIZADO POR EL SEÑOR EMILIO JOSÉ MORENO MURILLO IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 92.231.144 POR EL VALOR DE \$160.000 M/CTE. **CUARTO:** EN CONSECUENCIA, SE ORDENA CESAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO. **QUINTO:** NOTIFICAR POR AVISO ESTA DECISIÓN A LOS SEÑORES EMILIO JOSÉ MORENO MURILLO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 92.231.144 Y ELKIN MORENO MURILLO IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.104.864.400, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y CAPITÁN, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE MARIA DEL CARMEN II CON MATRÍCULA NO. CP-09-1068- T, DE CONFORMIDAD CON LA PREVISIÓN LEGAL CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 67 Y S.S. DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **QUINTO:** CONTRA ESTA DECISIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, FDO. CAPITÁN DE CORBETA JUAN PABLO HUERTAS CUEVAS-CAPITÁN DE PUERTO DE COVEÑAS.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY ONCE (11) DE MAYO DE 2022 DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA DE DIECISIETE (17) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

ADVERTENCIA: LA NOTIFICACIÓN QUEDARÁ SURTIDA AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.


MARIA MERCEDES PENATE PANTOYA
AUXILIAR JURÍDICO CP09